

Montería, octubre 18 de 2017

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el suministro de material e insumos odontológicos requeridos por la E.S.E. VIDASINÚ.

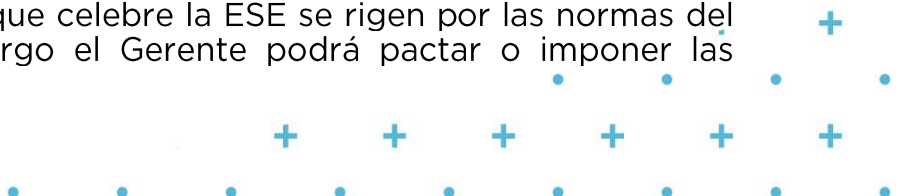
El presente objeto contractual se desarrollará según la prestación de los servicios de la Entidad y la necesidad de adquirir material e instrumental odontológicos, en coordinación con el supervisor del contrato que se designe, y de acuerdo a la normatividad legal vigente.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E., el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la ESE se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las



cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El suministro de material e insumos odontológicos, que se detallan a continuación, son requeridos para ser utilizados en los diferentes tratamientos odontológicos requeridos por los usuarios de la E.S.E. VIDASINÚ, de conformidad con el siguiente listado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO MERCADO
1	ADHESIVO SINGUE BOND	FRASCO	1	\$198.000
2	AGUJAS PARA IRRIGACIÓN DE CONDUCTOS (ENDODÓNTICAS)	CAJA X 100 UNIDADES	1	\$309.000
3	ALGODÓN ODONTOLÓGICO	PAQUETE + 1000 TACOS	1	\$22.300
4	ALVOFAR	FRASCO X 10 GRS	1	\$33.000
5	AMALGAMAS	UNIDAD	1	\$2.900
6	ANESTÉSICO PRICANEST AL 3%	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$51.800
7	APLICADORES MICROBRUST	FRASCO X 100 UNIDADES APROX	1	\$32.785
8	BANDA PORTA MATRIZ 3/16	ROLLO X 3 METROS	1	\$14.995
9	BOLSA PARA ESTERILIZAR PEQUEÑA 25 X 10 CM	CAJA X 200 UNIDADES	1	\$51.170
10	CALCIFAR HIDRÓXIDO DE CALCIO EN PASTA	JERINGA X 2 ML	1	\$44.290
11	CEMENTO SELLADOR DE CONDUCTOS TOP SEAL	KIT PASTA A / B	1	\$329.600
12	CONOS PROTAPER F1	CAJA X 60 UNIDADES	1	\$80.340
13	CONOS PROTAPER F2	CAJA X 60 UNIDADES	1	\$80.340
14	CONOS PROTAPER F3	CAJA X 60 UNIDADES	1	\$80.340
15	CONOS PROTAPER F4	CAJA X 60 UNIDADES	1	\$80.340
16	CONOS PROTAPER F5	CAJA X 60 UNIDADES	1	\$80.340
17	DISCOS SOF-LEX	PAQUETE X 40 UNID + MANDRIL	1	\$202.300
18	EUGENOL	FRASCO X 7 ML	1	\$14.500
19	EYECTOR DE CONDUCTOS	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	\$103.000
20	FLÚOR DE BARNIZ	FRASCO X 0,2 ML	1	\$19.000
21	FLÚOR FRASCO X 500	FRASCO X 500 ML	1	\$35.470
22	FLÚOR NEUTRO	FRASCO X 50 ML	1	\$27.800
23	GANCHOS PARA PELÍCULAS DE RX	UNIDAD	1	\$10.115
24	GASAS ODONTOLÓGICAS	PAQUETE X 200 UNIDADES	1	\$11.500

25	HIDRÓXIDO DE CALCIO LECHADA	FRASCO X 250 ML	1	\$11.800
26	HIDRÓXIDO DE CALCIO PASTA	KIT BASE + CATALIZADOR	1	\$73.000
27	HIDRÓXIDO DE CALCIO POLVO	FRASCO X 175 GRS	1	\$8.000
28	HIPOCLORITO DE SODIO	FRASCO X 10 GRS	1	\$7.600
29	IONÓMERO DE VIDRIO	UNIDAD	1	\$195.000
30	JABÓN ENZIMÁTICO	FRASCO X 500 ML	1	\$41.900
31	KIT LIMAS PROTAPER F1	PAQUETE X 6 UNIDADES	1	\$204.970
32	KIT LIMAS PROTAPER F2	PAQUETE X 6 UNIDADES	1	\$204.970
33	KIT LIMAS PROTAPER F3	PAQUETE X 6 UNIDADES	1	\$204.970
34	KIT LIMAS PROTAPER F4	PAQUETE X 6 UNIDADES	1	\$204.970
35	KIT LIMAS PROTAPER F5	PAQUETE X 6 UNIDADES	1	\$204.970
36	KIT LIMAS PROTAPER S1	PAQUETE X 6 UNIDADES	1	\$204.970
37	KIT LIMAS PROTAPER S2	PAQUETE X 6 UNIDADES	1	\$204.970
38	KIT LIMAS PROTAPER SX	PAQUETE X 6 UNIDADES	1	\$204.970
39	KIT SELLANTE	KIT X 3 JERINGAS + DESMINERALIZANTE + PUNTAS DISPENSADORAS	1	\$181.000
40	LIJA METÁLICA	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	\$32.150
41	LIMA DE PRIMERA SERIE	CAJA X 6 UNIDADES	1	\$70.210
42	LIMA DE SEGUNDA SERIE	CAJA X 6 UNIDADES	1	\$77.350
43	LIQUIDO REVELADOR PARA RAYOS X	FRASCO	1	\$78.540
44	LUBRISPRAY	FRASCO X 200ML	1	\$28.560
45	OXIDO DE ZINC	FRASCO X 10 GRS	1	\$11.900
46	PASTA PROFILÁCTICA	FRASCO X 50 GRS	1	\$19.050
47	PELÍCULA KODAK	CAJA X 150 UNIDADES	1	\$278.460
48	PORTA DISCOS	UNIDAD	1	\$34.510
49	SEDA DENTAL	ROLLO X 400 METROS	1	\$14.280
50	TIRA NERVIOS	BLISTER X 6 UNIDADES	1	\$46.410
51	TIRAS DE MYLAR	CAJA X 50 UNIDADES	1	\$6.200
52	TIRAS DE PAPEL	PAQUETE X 50 UNIDADES	1	\$28.560
53	TIRAS METÁLICAS	PAQUETE X 12 UNIDADES	1	\$33.350
54	VISORES	UNIDAD	1	\$79.730

Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:

- 1.- Mantener los precios de los materiales e insumos odontológicos de conformidad con la propuesta presentada durante la vigencia del contrato que se suscriba.
- 2.- Entregar los materiales e insumos odontológicos objeto del contrato en el almacén de la E.S.E. VIDASINÚ.
- 3.- Entregar los materiales e insumos odontológicos que cumplan con las normas sanitarias (Registro de INVIMA y cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura).
- 4.- Presentar las facturas a la E.S.E. para su pago.
- 5.- Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato que ha de suscribirse.

El proponente escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

A. Cumplimiento:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

B. Calidad del Producto:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

C. Calidad del Servicio:

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

4.- Requisitos que deben acreditar el oferente escogido

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán aportar como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida



- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico-económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor estimado de las actividades es la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00863 de fecha 10 de octubre de 2017, expedido por el Analista de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelará teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato tendrá un plazo aproximado de 50 días.

8.- Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. ante la secretaria de la Gerencia, del



25 al 27 de octubre de 2017, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 30 de octubre del año 2017, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1º de noviembre del año 2017.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esevidasinu.gov.co y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA
Gerente

